



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL SEMARNAT- CONACYT CONVOCATORIA 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invita a presentar propuestas de investigación científica y tecnológicas que respondan a las demandas establecidas en el sector</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPUUESTAS: El solicitante deberá entregar una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia de las cartas interinstitucionales (si aplica), acompañado por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La institución o empresa que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. <p>En la fecha límite:</p> <p>8 DE JUNIO DE 2015</p> <p>1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p>2. PROPUESTAS: 2.1. El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>5 DE AGOSTO DE 2015</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPUUESTAS 15-JUNIO-15 (A LAS 17:00 HRS)</p> <p>PROPUESTAS 5-AGO-15 (A LAS 17:00 HRS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPUUESTAS 13-JUL-15</p> <p>PROPUESTAS 14-OCT-15</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico como detonadores para la adopción de patrones de producción y consumo sustentables Valoración económica de los servicios ecosistémicos Vulnerabilidad social y de los ecosistemas ante los impactos del Cambio Climático Gestión Ambiental territorial. Áreas periurbanas Impactos de las fuentes móviles carreteras y no carreteras en la calidad del aire Ubicación de sitios de disposición futura de rellenos sanitarios <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación científica aplicada</p> <p>B. Desarrollo tecnológico e innovación</p>	<p>1. Estructura y característica de la prepropuesta: La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad las Demandas de esta convocatoria, descritas en el documento anexo "Demandas del Sector", teniendo en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud, Pantalla General, Grupo de Trabajo, Responsables y Financiamiento de la prepropuesta Documentos adjuntos <p>a. Carta Institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La institución o empresa que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. <p>b. Prepropuestas interinstitucionales: Para los casos en que la prepropuesta considere la participación de más de una instancia, se deberá anexar una Carta Institucional por cada una de ellas firmada por los Representantes Legales, dirigida al Comité Técnico y de Administración, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto.</p> <p>2. Estructura y característica de la propuesta en extenso: Una vez que la prepropuesta haya sido seleccionada por el GAP, el responsable técnico podrá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud (No podrá modificarse), Pantalla General (No podrá modificarse), Grupo de Trabajo (Sí podrá modificarse), Responsables (No podrá modificarse) Cronograma y desglose financiero Documentos adjuntos: Protocolo <p>3. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>4. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>5. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación, renta o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. <p>6. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: <u>La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.</u></p> <p>7. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se les deberá dar preferencia en su contratación.</p> <p>8. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos que tengan un impacto positivo en las poblaciones de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.</p> <p>9. No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT ni quienes tengan conflicto de intereses, ni quienes se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Tampoco serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>